



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2020-00232420- -UNC-DUI#REC

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Que se solicita autorización para suscribir el Contrato No docente – Personal Transitorio (con Relación de Empleo Público), a celebrar con la Sra. Garlati, Alexia, quien prestará sus servicios en el Departamento Universitario de Informática;

Lo manifestado en el Orden 89 por la citada dependencia y en el Orden 98 lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el Nro. DDAJ-2022-70640-E-UNC-DGAJ#SG;

Que el acto se encuadra en la Ordenanza HCS Nro. 05/12;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°. - Aprobar el Contrato No docente – Personal Transitorio - con Relación de Empleo Público - de que se trata, obrante en el orden 84, que se incorpora a la presente, a celebrar con la Sra. Garlati, Alexia DNI: 36.357.904, el cual regirá a partir del 1° de agosto de 2022 y hasta el 31 de julio de 2023, con la remuneración que se detalla en la cláusula tercera del contrato en cuestión, la que será imputada según la Planilla confeccionada por el Departamento Universitario de Informática, en el orden 89, que forma parte de la presente, y autorizar al Sr. Director del Departamento Universitario de Informática de la Universidad Nacional de Córdoba, a suscribir el contrato en representación de esta Casa.

El presente gasto será atendido con recursos propios (fuente 12).

ARTÍCULO 2°. - La Sra. Garlati, Alexia deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Universidad, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días, a sus efectos.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos al Departamento Universitario de Informática.

mp